

## CONVOCATORIA DEL 17/04/2024 DE AYUDAS PARA GASTOS DE TRANSPORTE, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PROGRAMA SEVERO OCHOA-ICMAT: DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN 2024

Con cargo a la ayuda con referencia 202350E145, el Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT) convoca en cada año de ejecución del proyecto Severo Ochoa, un programa Introducción a la Investigación para dar a conocer algunas de las líneas de investigación a estudiantes universitarios.

### 1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de hasta 25 ayudas para el Programa de Introducción a la Investigación Severo Ochoa dirigidas a estudiantes universitarios. El objetivo de estas ayudas es dar a conocer a los seleccionados, mediante una estancia en el ICMAT de como máximo un mes en formato presencial (salvo las excepciones permitidas para realizarse en modalidad online), algunas de las líneas de investigación del ICMAT, así como hacerles participar activamente en la actividad científica del instituto.

### 2. Procedimiento de concesión

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se conceden en régimen de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicándose los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos.

### 3. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

3.1. El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas objeto de esta convocatoria es el investigador principal del proyecto con referencia 202350E145.

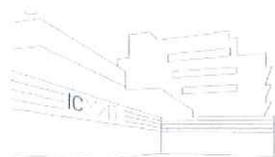
3.2. El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión es la persona titular de la Dirección del ICMAT.

### 4. Plazo de solicitud

La presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria **hasta el día 10 de mayo de 2024**.

### 5. Personas solicitantes

Podrán solicitar las ayudas objeto de la presente convocatoria las personas que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:



- a) En el caso de estar cursando un grado universitario, estar matriculado en el penúltimo o último año de grado en el curso académico 2023-2024.
- b) En el caso de estar cursando un doble grado universitario, estar matriculado, al menos, en el tercer año en el curso académico 2023-2024.
- c) Estar matriculado en un máster universitario oficial en el curso 2023-2024 o haber realizado la inscripción o preinscripción en un máster universitario oficial para el curso 2023-2024.

## 6. Personal tutor del programa

A cada estudiante participante se le asignará una persona tutora en el ICMAT que dirigirá su trabajo de introducción a la investigación.

El personal investigador tutor del programa estará formado por los investigadores adscritos al ICMAT que figuran en el anexo 1 de esta convocatoria.

## 7. Dotación económica

7.1 Con el objeto de financiar el periodo de estancia en el ICMAT se dota una ayuda económica de 80.000 euros.

7.2 La ayuda financiará una estancia (presencial) de como máximo un mes (30 días) y no financiará ningún tipo de gasto a los alumnos que hayan solicitado la modalidad online. Los conceptos financiables son:

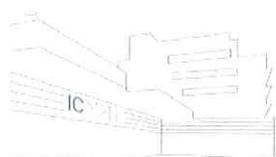
- a) Alojamiento: una dotación de 65,97€/día como máximo durante la estancia presencial en el ICMAT para aquellos estudiantes que cursen sus estudios en universidades de fuera de la Comunidad de Madrid. De manera excepcional, se podrá otorgar esta dotación a aquellos estudiantes que, pese a estudiar en una universidad de la Comunidad de Madrid, no tengan residencia en la Comunidad de Madrid durante el periodo no académico; bajo este último supuesto, se financiará únicamente la estancia presencial en el ICMAT.
- b) Manutención: una dotación de 8,40 €/día para el almuerzo. En los días de asistencia a la Escuela JAE, la dotación se hará mediante tique comida por valor de 8,40€/día a consumir en la cafetería de la Plaza Mayor de la Autónoma.
- c) Transporte: el gasto efectivamente realizado hasta 400€, para aquellos beneficiarios que acrediten no estar empadronados en la Comunidad de Madrid durante el periodo que dure la formación en el ICMAT.

## 8. Formalización de las solicitudes

Para la solicitud, las personas interesadas deberán rellenar los datos solicitados en el formulario disponible en la web: <https://www.icmat.es/es/oportunidades-trabajo/introso-2024/form/>.

En el formulario habrá que:

- a) Indicar 3 temas de interés ordenados por preferencia de entre los propuestos por el personal investigador del ICMAT, incluidos en el anexo 1: [Temas propuestos por el personal investigador del ICMAT](#)
- b) Expediente académico del solicitante, incluyendo la nota media sobre 10.





c) CV del solicitante (máximo 2 páginas).

### 9. Subsanación de solicitudes

Finalizado el plazo de solicitud, se publicará en la web del ICMAT y se comunicará vía correo electrónico a las personas solicitantes la resolución provisional de personas admitidas y excluidas, así como la documentación que deben subsanar. El plazo de subsanaciones será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la recepción del mensaje electrónico. Deberán aportar la documentación necesaria para realizar la subsanación en un correo enviado a [programasintroso@icmat.es](mailto:programasintroso@icmat.es) (en formato pdf).

La resolución definitiva de admitidos se publicará en la web del ICMAT y se notificará comunicará vía correo electrónico a los interesados.

### 10. Evaluación de las candidaturas

La evaluación de las solicitudes admitidas se realizará en una única fase de acuerdo con los criterios de evaluación de esta resolución. La evaluación se realizará por la Comisión de Evaluación constituida a tal efecto.

Dicha Comisión emitirá un informe motivado en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuado y donde se propongan las solicitudes seleccionadas.

Para la evaluación y selección de los candidatos se tendrá en cuenta los criterios de evaluación siguientes: la nota media del expediente (sobre 10), posibles dobles grados, participación en olimpiadas matemáticas, estancias en el extranjero (Erasmus o similar), participación en becas de investigación, así como cualquier otra indicación de interés y potencial para la investigación matemática.

### 11. Resolución del procedimiento

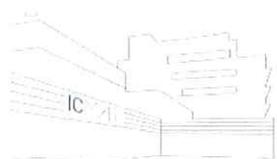
El órgano instructor emitirá una propuesta de resolución provisional motivada, visto el informe de la Comisión de Evaluación que será publicada en la web del ICMAT y se notificará a las personas interesadas por correo electrónico. A partir del día siguiente de la publicación, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Resueltas las alegaciones presentadas, se formulará una propuesta de resolución definitiva, dando un plazo de 5 días hábiles para presentar un acuerdo de incorporación de acuerdo al modelo adjunto a esta convocatoria. Aquellos beneficiarios no residentes en la Comunidad de Madrid, deberá aportar también un certificado de empadronamiento.

Finalmente, las ayudas se concederán mediante resolución administrativa del director del ICMAT, que será publicada en la página web del ICMAT y a las personas interesadas vía correo electrónico.

### 12. Período y condiciones de disfrute

La ayuda financiará una estancia de como **máximo un mes, que tendrá que realizarse en el ICMAT entre el 03/06/2024 y el 31/07/2024.**





(Es condición de obligado cumplimiento salvo las faltas debidamente justificadas la asistencia a Escuela JAE de Matemáticas que se celebra en el ICMAT, del 24/07/2024 al 05/07/2024).

### **13. Obligaciones de las personas beneficiarias**

La aceptación de la ayuda por la persona beneficiaria implica la aceptación de las condiciones fijadas en la presente convocatoria.

Las personas beneficiarias estarán obligadas a:

- a) Colaborar con la persona tutora responsable del proyecto de introducción a la investigación propuesto, según el plan indicado, cumplir con aprovechamiento el programa de formación y el calendario de actividades derivado de lo anterior y, debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del ICMAT.
- b) Asistir a la totalidad de los cursos y charlas programadas en la Escuela JAE 2024 y notificar cualquier ausencia para su justificación.
- c) Presentar al término del periodo de disfrute de la ayuda un informe descriptivo de la labor realizada según el modelo del Anexo 2.
- d) Firmar el acuerdo de colaboración y compromiso.

### **14. Justificación de las ayudas concedidas**

La justificación de las ayudas concedidas se realizará mediante la cumplimentación del modelo del Anexo 2, que contiene un informe de la persona tutora y la memoria de la actividad realizada por parte del beneficiario.

Esta memoria deberá presentarse en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad financiada.

### **15. Pago de la ayuda**

Se realizará por la habilitación de la Gerencia del CFTMAT una vez esté justificada la ayuda, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 463AP.233 y la cuenta interna que en SOROLLA "2 corresponde a la ayuda con referencia 202350E145.

Para proceder al pago de las ayudas, se deberá presentar una memoria del IP de la ayuda 202350E145, donde se relacionen los beneficiarios y los importes a pagar, adjuntándose además para cada beneficiario:

- Certificado del IP de la ayuda 202350E145, que acredite: la ejecución de la actividad financiada, el cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones relacionadas el punto 13 de esta convocatoria y el periodo de duración de la estancia en el ICMAT.
- Certificado de empadronamiento
- Fotocopia del DNI
- Acreditación de los gastos realizados por los beneficiarios en concepto de transporte.
- Acreditación de los gastos realizados por los beneficiarios en concepto de alojamiento.





- Anexo 17 que se adjunta en esta convocatoria, como autorización del pago a los beneficiarios, así como en el caso de que se autorice el pago del anticipo de la ayuda hasta un máximo del 80% y que podrá dar lugar al reintegro del mismo, en caso de no justificarse, firmado por la persona titular de la dirección del ICMAT.
- Anexo 18 que se adjunta a esta convocatoria, firmado por la persona por la persona titular de la dirección del ICMAT donde se presenta la liquidación de ayudas para gasto de transporte, manutención y alojamiento.

## 16. Régimen jurídico

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se conceden en régimen de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicándose los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos.

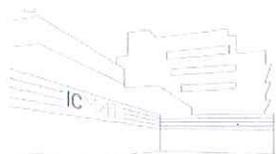
En lo relativo al pago de la ayuda, este se regirá por lo dispuesto en el punto 7.2.2. de la Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la Instrucción General de Gestión Económica del CSIC.



Madrid, 17 de abril de 2024

Fdo. Javier Aramayona Delgado

Director del Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT) e IP del proyecto con referencia 202350E145

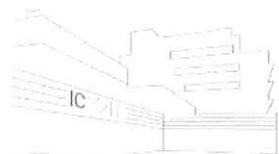




## Anexo 1: Temas propuestos por el personal investigador del ICMAT

Los resúmenes de los temas propuestos están disponibles en la página web de la convocatoria:  
<https://www.icmat.es/es/oportunidades-trabajo/introso-2024/temas/>.

Topics on Algebraic Number Theory Haar measures and Arithmetic Groups	Nuno Freitas (ICMAT-CSIC)
La geometría de la Termodinámica	Manuel de León (ICMAT-CSIC)
Introducción a los campos de Beltrami	Daniel Peralta (ICMAT-CSIC)
Physics-informed neural networks en ecuaciones diferenciales en derivadas parciales	Ángel Castro (ICMAT-CSIC)
Machine Learning y Ecuaciones Diferenciales	Rafael Orive
Sistemas dinámicos La geometría de la Termodinámica	Alberto Enciso (ICMAT-CSIC)
Singularidades en la dinámica de fluidos	Diego Córdoba (ICMAT-CSIC)
Estructuras hiperbólicas en variedades	Javier Aramayona (ICMAT-CSIC)
Integración geométrica	David Martín de Diego (ICMAT-CSIC)
Álgebras y Grupos de Golod-Shafarevich, Grupos finitos cuyo orden es divisible por 2 primos o Subgrupos finitamente generados de grupos libres	Andrei Jaikin (ICMAT-UAM)
Machine Learning y Ecuaciones Diferenciales	Rafael Orive (ICMAT-UAM)
Cohomología de variedades	Luis Alvarez Consul (ICMAT-CSIC)
Introduction to the Theory of Distributions and its applications to PDE	Manuel Garzón (ICMAT-CSIC)
Positivity in Operator Theory	Pedro Tradacete (ICMAT-CSIC)
Teoría de Diferenciación de Integrales	Javier Soria (ICMAT-UCM)
Derivadas fraccionarias	Carlos Mora (ICMAT-UAM)
Topics on Algebraic Number Theory	Jose Ignacio Burgos Gil (ICMAT-CSIC)
Introducción a los sistemas dinámicos: cuestiones básicas y aplicaciones a billares	Aníbal Rodríguez (ICMAT-UCM)
Adversarial Machine Learning	David Ríos (ICMAT-CSIC)





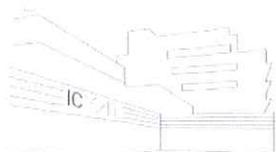
## Anexo 2. Informe final Programa Programa de Ayudas de Introducción a la Investigación Severo Ochoa (INTRO-S0) 2024

### INFORME DEL TRABAJO REALIZADO EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS:

- Apellidos y Nombre del Beneficiario:
- Apellidos y Nombre del Tutor/a:
- Tema elegido por el beneficiario:
- Fechas del periodo de formación:
- Fechas del periodo de estancia presencial en el ICMAT:

### INFORME DESCRIPTIVO DEL TUTOR DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Firma tutor/a:





**MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL BENEFICIARIO**

*Describe brevemente la actividad de investigación realizada, destacando su participación, y su grado de satisfacción*

**Firma beneficiario/a:**

